	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
19 DE ENERO DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL”**.

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a “Instituto de Turismo del Meta”; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.


El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos. El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.


Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

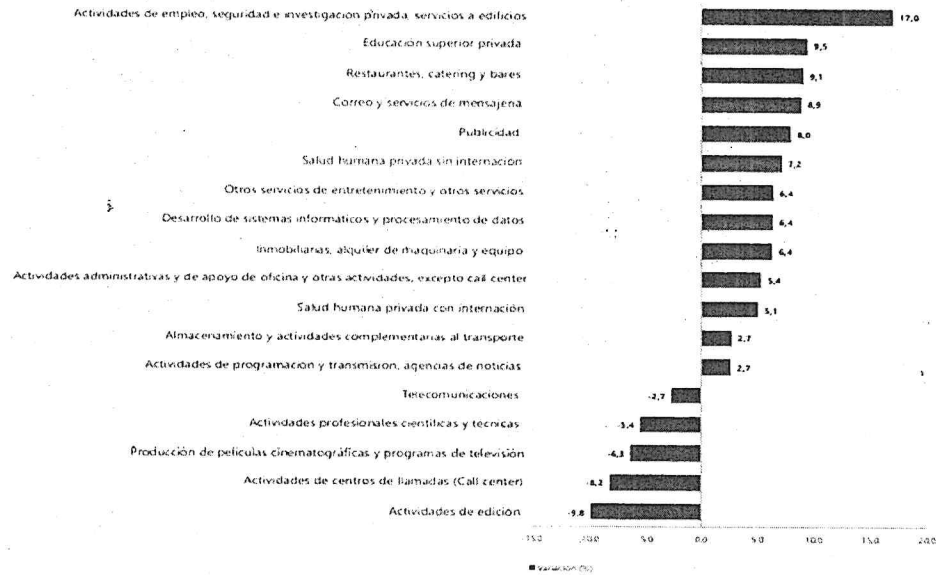
El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.¹

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2025

Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.


Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales			
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	0,2	0,3
	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
	División 58		Actividades de edición	-9,8	-0,6	-1,9	0,6
	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	2,8	1,2
	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	1,4	0,0	-0,8
	División 61		Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,0	0,2
	División 62, Divisiones 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
	Sección I, División 68, Sección N, Divisiones 7210, 7220 y 7230		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	5,4	0,0	-0,0
	Clase 7310		Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
	Clase 8220-1		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
	División 82, excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	5,1	0,0	0,1
	Grupo 834		Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,1	5,2	0,2	0,1
	División 86, excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
	Divisiones 90, 92, 93, 95, 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,1	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cotizada***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.7	2.7	3.0	1.0		
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	0.2	5.5	5.0	-1.2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.5	2.0	-1.8	0.6		
J	División 58	Actividades de edición	-6.4	3.3	2.4	0.4		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0.6	2.4	0.5	-1.3		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.1	0.9	0.0	1.4		
J	División 61	Telecomunicaciones	-0.9	4.2	3.4	0.3		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.0	0.0	0.1	-0.1		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Intermedias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.5	0.9	0.1	-1.1		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5.2	-1.2	-2.4	0.4		
M	Clase 7310	Publicidad	1.9	0.7	2.6	0.7		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a vehículos	0.2	-0.8	2.2	0.2		1.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.1	-2.5	3.5	-0.1		
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3.3	-0.8	4.8	-1.3		
P	Grupo 054	Educación superior privada	-0.6	-0.0	-0.7	0.0		0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1.7	2.9	1.5	0.3		
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.3	-1.4	1.5	0.1		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.1	-0.4	0.6	0.1		

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cotizada***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.8	3.2	2.6		
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12.8	9.3	1.5		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12.4	6.3	0.1		
J	División 58	Actividades de edición	8.3	4.2	3.6		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8	3.3	1.5		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.0	2.1	2.9		
J	División 61	Telecomunicaciones	8.2	5.8	2.3		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.3	3.6	-2.5		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Intermedias, alquiler de maquinaria y equipo	9.6	7.6	1.0		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.0	1.0	3.9		
M	Clase 7310	Publicidad	7.6	4.2	3.3		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a vehículos	9.2	3.6	3.6		2.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.6	3.0	3.6		
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10.4	7.7	2.6		
P	Grupo 054	Educación superior privada	-0.6	1.0	1.7		4.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.9	2.9	3.9		
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.2	4.8	4.9		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.7	5.4	5.3		

Fuente: DANE, EMS.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: GJC-F-02-V2

Proceso de Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024)

Total nacional

Enero - octubre 2025^P / enero - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		
				Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	2,0		7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3		10,7
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	0,8	-0,9		10,8
I	División 58	Actividades de edición	1,6	-4,7		7,6
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	-1,7		8,0
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,4		4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-2,4		6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0		7,2
EN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7110, 7129 y 7130	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6		8,0
IE	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-0,9		8,3
IE	Clase 7110	Publicidad	5,8	-1,8		10,0
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,4		9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1		7,9
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	9,8	-1,2		8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3		6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0		5,4
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-2,0		7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7		10,1

Fuente: DANE, EMS.


Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024)

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025^P / noviembre 2023 - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		
				Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7		7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0		11,2
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6		10,8
I	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0		7,9
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5		8,5
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1		5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0		7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	-1,0		7,4
EN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7110, 7129 y 7130	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9		7,6
IE	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1		8,7
IE	Clase 7110	Publicidad	4,2	-2,4		10,4
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3		9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1		7,7
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9		7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5		7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	1,9		5,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0		7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,5	-0,6		10,3

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variaciones positivas más representativas

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025^p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	0,7	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,7	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias.

Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

Restaurantes, catering y bares


Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un incremento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025^p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	9,1	
	Ingresos por servicios prestados	9,4	8,9
	Ingresos por venta de mercancías	14,1	0,5
	Otros ingresos operacionales	-31,9	-0,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-0,5	
	Permanente	3,4	2,0
	Temporal directo	4,7	-1,9
	Agencias	-24,7	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	12,4	
	Salarios personal permanente	11,4	6,3
	Salarios temporal directo	13,3	6,1

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,1%, que se explica por el incremento de 9,4% en los ingresos por servicios y de 14,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 31,9%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,7% en el personal temporal directo y de 24,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 3,4%

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025


Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.85	7.91	0.87	
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.30	
Salud	1.71	5.51	0.09	7.20	0.12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.09	6.37	0.11	
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.35	0.72	
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.31	0.63	5.07	0.95	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.33	0.18	4.97	0.20	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.96	2.13	4.76	1.48	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.18	0.09	3.31	0.13	
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.06	0.07	2.12	0.07	
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	1.85	0.06	
Información y comunicación	4.33	-0.93	-0.03	1.22	0.03	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.


Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5.06	0.65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.99	0.60
Arriendo efectivo	5.31	0.49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9.16	0.42
Carne de res y derivados	9.55	0.23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.88	0.18
Café y productos a base de café	52.07	0.15
Suministro de agua	6.95	0.14
Educación preescolar y básica primaria	8.69	0.13
Servicios relacionados con la copropiedad	8.55	0.10

Fuente: DANE, IPC.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

RESULTADOS MES DE DICIEMBRE

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Según divisiones de gasto

Diciembre 2024 - 2025


Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0.10
Arriendo imputado	0,34	0.04
Arriendo efectivo	0,36	0.03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0.03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0.03
Tomate	13,88	0.02
Paquetes turísticos completos	4,16	0.02
Carne de res y derivados	0,66	0.02
Combustibles para vehículos	0,48	0.02
Plátanos	3,52	0.01


Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de párrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.


2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	CD-ITM-625-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	YENITH CAROLINA PIRAQUIVE ESPITIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS
Valor	\$10.000.000

Número del proceso	CD-ITM-660-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	ANGELICA VIVIANA JAIMES VALDERRAMA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$10.000.000

Número del proceso	CD-ITM-900-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021


Contratista	LEONARDO ARTURO SAAVEDRA ASTROZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO A FIN DE PROMOCIÓNAR LA MARCA META Y LA VERSIÓN 55 DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor	\$30.000.000

Número del proceso	418-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARIA ATENAIS TORRES SANCHEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$6.000.000

Número del proceso	410-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CARLOS ARTURO FLÓREZ SALCEDO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE CONCIERTO RECITAL DE CUATRO A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$6.000.000

Número del proceso	401-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CAROLINA REINA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$4.000.000

Número del proceso	412-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARCO ALEXANDER RODRÍGUEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$4.000.000

Número del proceso	411-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CARLOS JOAQUIN RICO CAMEJO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	\$21.000.000


Número del proceso	CTO-482-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	WILSON ORLANDO VALDERRAMA AGUILAR
Objeto	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL YURUPARY DE ORO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$57.500.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	CAS-DCYT-CDPSA-006-2026
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CASANARE
Contratista	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS
Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL RECONOCIDO ARTISTA DE MÚSICA LLANERA OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS EL REY DE LA MANDOLINA; EN EL MARCO DEL XXXIV ENCUENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA "PEDRO FLOREZ" EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	\$15.000.000,00

Número del proceso	CAS-DCYT-CDPSA-003-2026
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CASANARE
Contratista	LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ


	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ; EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL FOLCLÓRICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL RIO TUA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	\$15.000.000

Número del proceso	CAS-DCYT-CDPSA-046-2025
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Contratista	JOSE ULISES NIÑO MENDIVELSO
Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA JOSE ULISES NIÑO MENDIVELSO "CANTALLANO"; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL XV YOPODROMO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$10.000.000

Número del proceso	CAS-DCYT-CDPSA-027-2025
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CASANARE
Contratista	LAURA XIMENA RAMOS CAMACHO
Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON LA ARTISTA LLANERA, LAURA XIMENA RAMOS CAMACHO, EMBAJADORA NACIONAL DEL FOLCLOR 2025-2026, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE ARTE, CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA A REALIZARSE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025 COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y EL TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$15.000.000

Número del proceso	CAS-DCYT-CDPSA-026-2025
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista	JORGE ANTONIO ALBARRACÍN LEON
Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL RECONOCIDO ARTISTA DE MÚSICA LLANERA JORGE ANTONIO ALBARRACÍN LEÓN EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VOCES DEL JOROPO" A REALIZARSE EN BOGOTÁ D.C COM
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	\$25.000.000

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA LLANERA "LAURA CASAS". TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: UNA (1) HORA.	1 Cantante 1 Arpista 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista	1

PERFIL DE ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "LAURA CASAS"

- La artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en eventos de asistencia masiva a nivel Departamental
- La artista debe contar con cinco (5) años o más de trayectoria artística.
- La artista debe contar con experiencia discográfica (mínimo 2 sencillos).
- La artista debe contar con grupo base para su presentación

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **DEPARTAMENTO DEL META**.


El tiempo de ejecución será durante un plazo de **CINCO (5) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas*, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Con base a lo anterior el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, procede a adelantar un proceso de contratación para garantizar la presentación de un artista de genero llanero, por lo cual se procedió a solicitar

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar y los costos adicionales asociados al servicio, los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

El propósito fundamental de este estudio es salvaguardar los intereses de nuestra entidad al asegurar la idoneidad y capacidad legal de los contratistas, al tiempo que se garantiza la satisfacción de nuestras necesidades específicas en términos de bienes o servicios. La combinación de estos dos elementos contribuye a la ejecución exitosa de los contratos y al cumplimiento efectivo de nuestras responsabilidades como entidad contratante.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato.

No	COTIZANTE	DIRECCIÓN
1	LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ Artista Llanera	Correo Electrónico: lauramig94@gmail.com Dirección: LTD G Zapatoca Vereda Apiay Celular: 3115074016


PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ	1	\$7.000.000	\$7.000.000
VALOR TOTAL				\$7.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización del artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA 1: De acuerdo con la **circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta**, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del IMPUESTO DE TIMBRE según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.
2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

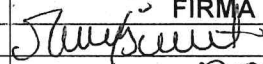

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

NOTA 2: Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.


DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO MEDIANTE CNALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500237

Observaciones: POAI 2026

En la fecha 20 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad 2024-2027*":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación.	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21081013502. Formular e implementar (1) un plan de marketing durante el cuatrenio en los mercados turísticos regional, nacional e internacional.
--	---	---	--	---

1. Actividad o componente a ejecutar: *apoyar y participar en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta.*

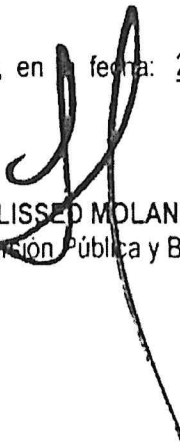
Objeto del gasto: *GARANTIZAR UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL.*

Valor total \$7,000,000.00.


Fuente de Financiación: 6 Estampilla Pro-turismo

Obras o actividades adicionales: NO


Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en fecha: 20 de enero de 2026


JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Laura Carsois

Elaboro: Yolima Rey 





	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 20 ENE 2026

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2026	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2024005500237
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	06 - Estampilla Pro-turismo - 2.03.35.02.200. 004.02.03.08
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
ACTIVIDAD	Apoyar y participar en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA LLANERA EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
RECURSOS ECONÓMICOS	\$7.000.000


DANIEL IVÁN PARDO
 Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Andrea Hilarión González	Secretaria	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000183

FECHA DE EXPEDICION :20 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA GENERAL

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2033502200004020308	servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	7,000,000.00
BPIN 2024005500237	ccion	
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (06 ESTAMPILLA PROTURISMO		PRODUCTO:3500
CCPET: 2.1.2.02.02.008		

VALOR : 7,000,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA LLANERA EN LOS EVENTOS QUE PARTICIPE EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: CELI HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS

